

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

2 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2007-01119-00

Para atender la petición del señor Alirio Navarro Ortigoza y verificado que el proceso ejecutivo seguido en el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá contra Yolanda Rubiano Valencia se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 16 de febrero de 2015 (fl.39 Cd.1), se dispone el levantamiento del embargo decretado sobre el automotor identificado con placa BSW-091. Comuníquese la decisión a la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

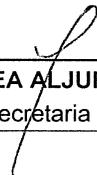
Así mismo, se decreta la cancelación de la aprehensión sobre el mencionado vehículo, al estar terminado el expediente de la referencia por pago de las cuotas vencidas (fl.26 Cd.1). Oficiese a la Policía Nacional, Sijin Automotores para que proceda de conformidad, entregando el carro a quien se le inmovilizó, esto es, a la señora Diana Marcela Murcia Ariza.

Oficiese al parqueadero Juriscar Depósito y Negocios en el mismo sentido.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
3 JUL 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 8/

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria